

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004019

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2021500305100150E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000014371 de fecha 22 de febrero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a su petición SDQS 521562021, radicado 20212200015232

Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305100150E

Respetado(a) ciudadano(a):

Este organismo de control preventivo acusa recibo de su requerimiento radicado con el número del asunto, en el cual solicita realizar operativos de recuperación de espacio público de acuerdo a solicitud del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, solicitudes identificadas con los siguientes SDQS 2703382020 / 2703442020 /2703472020; al respecto, me permito informarle que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Gobierno a fin que ésta la haga llegar a la Alcaldía Local de Usaquén, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, se adelanten las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le informo, además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.

Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica.

Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 de febrero de 2021, y se desfija el 2 de marzo de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Saray Viviana González Sinisterra